



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LEGISLATURA 373ª

ACTA DE LA SESIÓN 141ª, ORDINARIA,
EN MARTES 22 DE JULIO DE 2025, DE 17.31 A 18.40 HORAS.

SUMA

Se inició el estudio del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Penal para disponer la intervención de la fiscalía militar en la investigación del delito de espionaje, [boletín N°17690-07](#), en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sin urgencia.

Presidió la sesión el diputado **Enrique Lee Flores**.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor John Smok Kazazian; como abogada ayudante la señorita Elizabeth Cangas Shand, y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes.

I. ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes señores Miguel Ángel Becker Alvear, Jorge Brito Hasbún, Andrés Jouannet Valderrama, Luis Sánchez Ossa, Cristhian Moreira Barros, las diputadas Carmen Hertz Cádiz, Camila Flores Oporto, Coca Ericka Ñanco Vásquez y el ya mencionado presidente de la Comisión diputado Enrique Lee Flores.

Los diputados Roberto Arroyo Muñoz y Francisco Undurraga Gazitúa fueron reemplazados en esta sesión por los diputados Cristián Labbé Martínez y Jorge Guzmán Zepeda, respectivamente.

Participó en la sesión la diputada Yovana Ahumada Palma.

II. ACTAS

El acta de la sesión 139ª se dio reglamentariamente por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 140ª quedó a disposición de los congresistas.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AC88741A00EBCD9E

III. CUENTA

La Comisión recibió los siguientes documentos:

1. Oficio N°20.673, del Secretario General, por el que comunica que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Cristián Araya Lerdo de Tejada, acordó remitir a la Comisión de Defensa Nacional, para su discusión, votación e informe, en carácter de comisión técnica, el proyecto de ley que establece medidas para la protección de los cielos en áreas aptas para la observación astronómica, boletín N°17701-12, inicialmente asignado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- *Se tomó conocimiento y se adoptó acuerdo que se consigna en el acápite final.*

2. Proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas y diputados Félix González, Jaime Araya, Arturo Barrios, Daniel Manouchehri, Daniel Melo, Sebastián Videla, Yovana Ahumada, Camila Musante y Marisela Santibáñez, que establece medidas para la protección de los cielos en áreas aptas para la observación astronómica, boletín N°17701-12.

- *A sus antecedentes.*

3. Correo electrónico del día de hoy, del Gabinete de la Fiscalía Nacional, por medio del cual se informa las excusas del Fiscal Nacional, señor Ángel Valencia Vásquez a la sesión. De igual modo, indica la disponibilidad para asistir en otra ocasión.

- *Se tuvo presente.*

4. [Reporte de Defensa Nacional](#), elaborado por el área Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, correspondiente a la semana del 14 al 21 de julio 2025.

- *Se tomó conocimiento.*

5.- Nota del Jefe del Comité Evolución Política, mediante la cual comunica que en esta sesión el diputado Francisco Undurraga Gazitúa será reemplazado por el diputado Jorge Guzmán Zepeda.

- *Se tuvo presente.*

6.- Nota del Jefe del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertario e Independientes mediante la cual comunica que en esta sesión el diputado Roberto Arroyo Muñoz será reemplazado por el diputado Cristián Labbé Martínez.

- *Se tuvo presente.*

IV. ORDEN DEL DÍA

Iniciar el estudio del proyecto de ley que modifica el Código Penal para disponer la intervención de la fiscalía militar en la investigación del delito de espionaje, [boletín N°17690-07](#), en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sin urgencia.

El diputado **Enrique Lee, Presidente**, señaló que la sesión tenía por objeto comenzar la discusión del proyecto de ley que modifica el Código Penal para disponer la intervención de la Fiscalía Militar en la investigación del delito de espionaje.

Para tal efecto, indicó que, además de a los autores del proyecto, se invitó al fiscal nacional, señor Ángel Valencia, quien excusó su asistencia.

El diputado **Luis Sánchez** planteó la necesidad de reflexionar a fondo sobre el proyecto de ley en debate, argumentando que este surgió como respuesta a un hecho ocurrido en mayo, a propósito del ingreso de dos personas extranjeras a una base de la Fuerza Aérea, presuntamente para realizar actividades de espionaje, caso que fue derivado a la justicia ordinaria, la cual dejó en libertad a los implicados. Agregó que si bien dicha decisión no puede ser revertida por el Congreso Nacional, sí puede ser cuestionada desde el ámbito político, puesto que, en su opinión, representa un riesgo para la seguridad nacional.

Enseguida, sostuvo que la falta de preparación técnica de los jueces en materias de defensa habría permitido que los presuntos espías quedaran en libertad, hecho que, a su juicio, sería otro error cuestionable de la judicatura, como el ocurrido con la liberación de un sicario que huyó del país.

Enseguida, indicó que los casos de espionaje, por tratarse de amenazas externas a la seguridad nacional, no debían ser resueltos por la justicia ordinaria, sino por una instancia con conocimiento especializado.

Finalmente, propuso invitar a expertos a una próxima sesión para profundizar en las razones que justificarían trasladar nuevamente el delito de espionaje a la justicia militar.

El diputado **Enrique Lee, Presidente**, dijo estar de acuerdo con gran parte de lo planteado por el diputado Sánchez, pero agregó que cabe considerar que, en el último tiempo, el Ministerio Público ha enfrentado la ocurrencia de filtraciones inaceptables en diversos ámbitos, lo cual, en materia de espionaje, resulta escandaloso y perjudicial para el país.

Asimismo, coincidió en la necesidad de escuchar la opinión de expertos. En ese contexto, solicitó el acuerdo de la Comisión para invitar a la próxima sesión a un expositor de la Biblioteca del Congreso Nacional, a propósito

de que dicho servicio les envió un estudio sobre la regulación del delito de espionaje en Chile.

- Así se acordó.

El diputado **Andrés Jouannet** propuso invitar a representantes de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, dado que suscribió un acuerdo de cooperación con el King's College de Londres para abordar materias de inteligencia en las que ambas casas de estudio han hecho grandes avances.

También planteó la conveniencia de conocer la visión de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI).

El diputado **Enrique Lee, Presidente**, informó que, como solo hay una noción general sobre los próximos invitados, los miembros de la Comisión pueden proponer nombres a través del chat durante la semana, a fin de que el señor Secretario curse las invitaciones correspondientes.

La diputada **Carmen Hertz** propuso invitar a especialistas en justicia militar.

Luego, hizo presente las siguientes observaciones preliminares sobre el proyecto.

En primer lugar, sostuvo que, desde el punto de vista formal, el término "sospechoso de delito de espionaje" es ambiguo y, por tanto, no puede integrar un tipo penal. Argumentó que los tipos penales deben ser taxativos, para que no se presten a arbitrariedades, de conformidad con los principios de tipicidad y legalidad.

En cuanto al fondo, la propuesta de restablecer la competencia de la justicia militar sobre civiles ignora la ley N°20.477, de 2010, la cual establece que en ningún caso los civiles pueden ser sometidos a la jurisdicción de los tribunales militares.

La norma referida cumple una obligación impuesta a Chile por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en sentencias como Palamara Iribarne vs. Chile, de 2005, y Almonacid Arellano vs. Chile, de 2006, en las que la corte determinó que la jurisdicción penal militar debe tener carácter restrictivo y excepcional, y limitarse a la protección de funciones propias de las Fuerzas Armadas.

El diputado **Jorge Brito**, luego de valorar el proyecto, lamentó no haber sido invitado a patrocinarlo, pese a que la Comisión había abordado la necesidad de mejorar la institucionalidad tras lo ocurrido en el norte.

Posteriormente, recordó que la Cámara despachó hace tres años un proyecto de reforma constitucional que excluye delitos comunes de la competencia de la justicia militar, el cual suscribieron parlamentarios de diversas colectividades, como Mario Desbordes, de Renovación Nacional, y Guillermo Teillier, del Partido Comunista, pero aún no se tramita en Senado.

Asimismo, planteó que hay dos caminos posibles para mejorar el sistema judicial en esta área: trasladar a la justicia militar aquellos delitos que son cometidos por militares pero se confunden con civiles o traspasar los delitos militares a la justicia civil mediante tribunales especializados, como ocurre en Alemania.

En su opinión, el segundo modelo ofrece mayores garantías del debido proceso, porque los tribunales militares funcionan con un sistema antiguo basado en expedientes físicos que no están debidamente resguardados. Para ilustrar el punto, recordó que en el incendio ocurrido en el Regimiento de Infantería N°2 Maipo, ubicado en Playa Ancha, se quemaron cientos de expedientes pertenecientes a la Fiscalía Militar de Valparaíso.

Además, la justicia militar opera con procedimientos poco transparentes, puesto que las diligencias no son informadas a las partes, el expediente es físico y permanece en instalaciones militares sin acceso público claro. Adicionalmente, los criterios para solicitar autos de procesamiento no son objetivos; ante hechos similares, distintas fiscalías militares han adoptado decisiones dispares.

En su opinión, para avanzar en mayores garantías de justicia, se debe fortalecer el Estado de derecho y el Poder Judicial.

En ese contexto, planteó que es viable que los delitos relacionados con espionaje sean conocidos por tribunales civiles especializados, al igual que la Fiscalía Supraterritorial lo hace hoy con el crimen organizado.

En consideración a lo expuesto, sostuvo que, frente a amenazas como la presencia de espías en el territorio nacional, el sistema judicial debe garantizar respuestas adecuadas que impidan la impunidad.

Enseguida, tras revisar el articulado propuesto señaló que hay avances en la dirección correcta, pero es necesario distinguir los distintos tipos de espionaje: industrial, comercial, militar y político.

Por último, propuso que el Ejecutivo participe activamente en el debate.

El diputado **Andrés Jouannet** expresó su acuerdo con lo planteado por el diputado Jorge Brito y criticó la falta de iniciativa del Ejecutivo para abordar el tema mediante un proyecto de ley, lo cual atribuyó, en cierta medida, al nuevo equipo de asesores legislativos del Ministerio de Defensa.

Luego, advirtió la gravedad de la penetración del crimen organizado en las Fuerzas Armadas e indicó que, según un informe del King's College de Londres, en Chile el lavado de dinero alcanza entre 8.000 y 15.000 millones de dólares.

Opinó que el país no está preparado para enfrentar esta amenaza, por lo que se requiere una reacción urgente, para lo cual propuso consensuar un proyecto de ley.

Finalmente, afirmó que no se trata de una guerra ideológica, sino de carácter nacional, la cual requiere unidad, a fin de evitar consecuencias institucionales profundas.

El diputado **Luis Sánchez** valoró las palabras del diputado Andrés Jouannet, y coincidió en que la situación es grave, por lo cual llamó a reaccionar con responsabilidad y rapidez. Sin embargo, rechazó la idea de crear tribunales civiles especializados desde cero, como propuso el diputado Jorge Brito, y sugirió, en cambio, modernizar los mecanismos existentes.

También advirtió sobre la infiltración del crimen organizado y el espionaje en las Fuerzas Armadas, y cuestionó la falta de firmeza del Estado para enfrentar estos delitos.

Del mismo modo, criticó la escasa voluntad del Ejecutivo para participar en temas incómodos y lamentó su ausencia en la tramitación de algunos proyectos de la Comisión.

Por lo expuesto, planteó la necesidad de priorizar iniciativas, dentro del marco de las atribuciones parlamentarias; evitar la creación de nuevos órganos públicos, y actuar acorde al marco legal para dar respuesta urgente a una amenaza real.

La diputada **Carmen Hertz** manifestó que el delito de espionaje cometido por un civil, que no está regulado en el Código de Justicia Militar, es de la máxima gravedad. Junto con aclarar que no aludiría a las cuestiones de fondo vinculadas con las observaciones al proyecto en discusión, coincidió con algunas de las apreciaciones del diputado Jouannet.

En ese sentido, citó el caso de los cinco funcionarios de la Fuerza Aérea detenidos por el supuesto traslado de ketamina en un avión institucional y mencionó que, según el Ministerio Público, estos trabajadores habrían borrado la información de sus teléfonos móviles, lo que causó un daño irreparable a la investigación. Agregó que, cuando se trata de tráfico de drogas, las primeras horas son cruciales para identificar a los responsables, y que fue la justicia militar la que posibilitó esto.

La disputa sobre la competencia, donde el juzgado de garantía derivó el caso a la justicia ordinaria, en conjunto con la controversia mediática, retrasó el avance de un caso que claramente no es un delito militar, ya que, en su opinión, el tráfico de drogas nunca ha sido considerado de esa manera.

Finalmente, se sumó a la propuesta del diputado Brito, que planteó la necesidad urgente de crear tribunales especializados, ya que, además del espionaje militar, el espionaje industrial también afecta la seguridad nacional, y debe ser investigado y sancionado adecuadamente.

El diputado **Cristian Labbé** consideró que el espíritu del proyecto de ley es positivo, porque lo que realmente se necesita es fortalecer la justicia militar. En casos de espionaje, no hay tiempo para crear nuevos sistemas o nuevas ramas

de la justicia, ya que mientras se discute este proyecto, siguen ocurriendo delitos de este tipo y de otros. Además, destacó la existencia de estudios que indican que tanto el terrorismo como el espionaje utilizan al crimen organizado como canal.

Expresó que el crimen organizado ya se adaptó a la nueva realidad y a la legislación, y que no creía que los criminales estuvieran ignorando cómo se estaba legislando en esta misma sesión. Por ello, consideró que el Poder Ejecutivo debe tomar la iniciativa en estos proyectos y que tanto la Comisión de Defensa Nacional como la Comisión de Seguridad Ciudadana deberían estar legislando constantemente, ya que la situación está fuera de control.

Aunque hay diferencias políticas legítimas en la Comisión, el consenso sobre la seguridad nacional debe prevalecer, ya que el crimen organizado, el espionaje y el narcotráfico están avanzando más rápido que la legislación. Por eso, criticó la falta de acción del Estado, y sugirió que las leyes no son suficientes para resolver el problema si no cuentan con una acción más contundente de las autoridades. En ese sentido, el proyecto de ley puede volverse obsoleto rápidamente, dado que la legislación está desactualizada respecto de los problemas actuales.

Finalmente, mencionó que, para enfrentar estos desafíos, se debe fortalecer la institución de las Fuerzas Armadas, así como también a la fiscalía militar. Si el Poder Ejecutivo patrocina el proyecto de ley y le da suma urgencia, puede ser aprobado rápidamente, ya que, en su generalidad, no es tan complejo.

El diputado **Jorge Brito** señaló que si bien existe consenso sobre la necesidad de mejorar las normas e instituciones actuales, hay dos caminos posibles para abordar la situación. Uno es llevar los delitos de espionaje a la competencia de la justicia civil y, el otro, fortalecer el debido proceso en sede militar. Agregó que ambos caminos requieren el patrocinio del Poder Ejecutivo, aunque indicó que también se puede buscar una solución mediante técnica legislativa.

Posteriormente, citó un informe de la Biblioteca del Congreso Nacional que señala que tanto el Código Penal como el Código de Justicia Militar tipifican debidamente el espionaje, sea este realizado por un militar o un civil, pero que el Código Penal lo hace en el contexto de un conflicto bélico, referencia que, a su juicio, está desactualizada, ya que el espionaje hoy ocurre día a día, sin conflictos de esa índole públicamente reconocidos.

Siguiendo la idea, propuso modificar el Código Penal para que incluya el espionaje dentro de la política de defensa, identificando las amenazas del país, y estableciendo que, cuando se detecten actividades de ese tipo, se pueda decretar prisión preventiva hasta que se lleve a cabo la audiencia de formalización.

En cuanto a la persecución penal, enfatizó que no cualquier ciudadano puede querellarse contra un extranjero que esté compartiendo información sensible. Según su parecer, son las instituciones de la defensa, como el Ministerio de Defensa o las Fuerzas Armadas, las que deben tener la facultad de iniciar la persecución penal.

Respecto del Código de Justicia Militar, destacó que es particularmente riguroso en materia de espionaje, pues establece la pena de cadena perpetua cuando se trata de un uniformado, a diferencia de lo que ocurre con un civil. Advirtió, además, que resulta difícil distinguir entre civiles y militares encubiertos, lo que complejiza la aplicación del marco legal.

Por último, insistió en dejar estos casos bajo competencia de la justicia militar, argumentando que tanto en Chile como a nivel internacional se tiende a restringir sus atribuciones debido a su deficiente funcionamiento procesal. No obstante, reconoció que es fundamental contar con instrumentos eficaces para actuar con rapidez frente a casos de espionaje, y señaló que sería ideal contar con el patrocinio del Ejecutivo para presentar las modificaciones legales correspondientes.

La diputada **Carmen Hertz** concordó con la necesidad de que el Ejecutivo patrocine un proyecto que permita reforzar las sanciones en el Código de Justicia Militar, particularmente en los casos que involucren a civiles, cuyas penas hoy son mucho más bajas que las aplicadas a militares. Añadió que el Código Penal también puede ser modificado para incluir situaciones de paz y no solo de conflicto bélico, como indica la redacción vigente. Sin embargo, recalcó que cualquier opción requiere el respaldo del Ejecutivo para obtener urgencia legislativa.

El diputado **Enrique Lee, Presidente**, recabó el acuerdo de la Comisión para fijar el viernes siguiente como plazo final para la recepción de propuestas de invitados. Asimismo, solicitó que se le faculte para organizar el orden de los expositores en la sesión del martes 5 de agosto, previniendo que probablemente se necesite una sesión adicional para alcanzar a escuchar a todos los invitados sugeridos.

- Así se acordó.

El diputado **Luis Sánchez** opinó que, como la siguiente semana es distrital, el plazo para proponer invitados debe mantenerse abierto incluso una semana más, permitiendo así que otros diputados puedan presentar sus opciones.

El diputado **Enrique Lee, Presidente**, explicó que el cierre del plazo es solo una medida organizativa, ya que, de surgir nuevos nombres, se puede citar a una nueva sesión.

- La Comisión acordó facultar al Presidente para ordenar las presentaciones de los invitados.

El diputado **Luis Sánchez**, volviendo al fondo del debate, valoró las intervenciones del diputado Jorge Brito y de la diputada Carmen Hertz, pues consideró deseable que se presenten todas las indicaciones y propuestas que sea posible, en tanto sean de interés para la Comisión. Agregó que es natural el surgimiento de ideas durante el debate, pero destacó la importancia de plasmarlas por escrito para analizarlas con mayor claridad, teniendo en cuenta la complejidad de los temas tratados.

En relación con el planteamiento del diputado Brito sobre la justicia militar, aludió a un informe sobre experiencia comparada realizado por la Biblioteca del Congreso Nacional en 2019 y propuso solicitar una versión actualizada de dicho informe. Además, aseguró que, según lo observado en países como Estados Unidos y Francia, existen códigos de justicia militar similares al chileno, por lo que el modelo nacional no resulta completamente ajeno a las tendencias internacionales.

De igual forma, apreció la intención del diputado Brito de proponer vías para mantener estos casos en la justicia civil, pero expresó su escepticismo ante la escasa experticia en estas materias. Advirtió que la situación no se puede resolver de forma inmediata, ya que implica no solo formar jueces, sino también civiles con conocimientos más avanzados en materia de defensa, ámbito en el cual hay una carencia generalizada de conocimientos que afecta incluso el funcionamiento de la justicia ordinaria.

La creciente complejidad del contexto actual no ofrece tiempo suficiente para implementar procesos de capacitación de largo plazo. A modo de ejemplo, citó el caso de un juez de garantía de Pozo Almonte, quien, sin mayor análisis, dejó en libertad a dos imputados porque no vestían uniformes, sino ropa de civil. En este marco, recordó que hay personas con vínculos militares que no pertenecen formalmente a fuerzas armadas extranjeras o que incluso usan identidades falsas para ocultar esas relaciones.

Ante estos hechos, sostuvo que se debe aplicar una presunción razonada cuando existan indicios de algún tipo de relación con intereses o estructuras militares. En tales circunstancias, la justicia militar debe asumir inicialmente el conocimiento del caso; luego, si durante el desarrollo del proceso se recaban antecedentes suficientes, la causa puede ser derivada a la justicia civil. Sin embargo, insistió en que las primeras medidas deben ser adoptadas por la jurisdicción militar, dado el alto nivel de riesgo asociado a estos casos, ilustrando nuevamente al respecto con lo ocurrido en Pozo Almonte.

En definitiva, reiteró que el tema debe abordarse durante la discusión en particular del proyecto, valoró las diversas propuestas y afirmó que todas las indicaciones deben ser examinadas oportunamente. Asimismo, expresó la necesidad de escuchar a expertos en la materia, ya que su aporte puede enriquecer un proyecto que, si bien tiene una estructura básica, admite mejoras y ajustes significativos.

El diputado **Enrique Lee, Presidente**, solicitó el acuerdo de los integrantes de la Comisión para pedir a la Biblioteca del Congreso Nacional que amplíe su informe, incluyendo en él sistemas de justicia militar comparados.

- Así se acordó.

Luego, valoró el espíritu de Estado mostrado por la Comisión en la discusión, pero expresó su decepción ante la notoria ausencia del Ejecutivo en el debate, pues solo estaba presente un asesor de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, no obstante que se les había solicitado colaboración y presentación de

proyectos. Por ello, pidió al asesor presente que transmitiera esta preocupación a la ministra de Defensa y a las subsecretarías correspondientes.

El diputado **Jorge Brito** presentó dos ideas principales. Por una parte, propuso modificar el artículo 109 del Código Penal, que tipifica el delito de espionaje en contextos bélicos, para adecuarlo a la política de defensa actual.

Por otra parte, planteó que la contrainteligencia militar ya cumple con la función de detectar actividades de espionaje, tal como lo establece la ley de inteligencia. Para ilustrarlo, expuso ejemplos públicos, como la Operación W y la Operación Topógrafo, en las que se evidenció el mal uso de medidas intrusivas por parte de la Dirección de Inteligencia del Ejército, que intervino teléfonos de periodistas y denunciantes.

Precisó que la ley permite estas medidas por tres meses, prorrogables una vez por un período similar, y agregó que este sistema, que es permanente, opera con apoyo de las policías. Por tal motivo, algo similar podría aplicarse para solicitar prisión preventiva y activar el artículo 109 en casos de espionaje. Esto permitiría avanzar hacia una jurisdicción civil especializada en delitos militares, con jueces capacitados.

A modo de cierre, remarcó que no se está partiendo de cero, ya que las Fuerzas Armadas trabajan de forma continua con jueces designados para autorizar medidas intrusivas en territorio nacional.

El diputado **Enrique Lee, Presidente**, cerró el debate sobre la modificación al Código Penal en materia de espionaje recalcando que es necesario proteger al país, pero también perfeccionar tanto el sistema procesal penal actual, al que calificó de garantista y con problemas de filtraciones, como el sistema militar, que requiere modernización para proteger los derechos de los procesados.

V. VARIOS.

La diputada **Yovana Ahumada** solicitó que se discuta un proyecto de su autoría, boletín N° 16702-07, destinado a establecer un marco de capacitación e instrucción para militares que participen en la protección de infraestructura crítica.

Argumentó que el país no puede seguir improvisando en seguridad y que es necesario que, desde la formación militar, los efectivos reciban instrucción legal, técnica y ética para apoyar el control del orden público en escenarios complejos. Aunque en discusiones previas se había dicho que los militares están preparados, la realidad demuestra lo contrario.

Recalcó que el proyecto de ley no busca militarizar la seguridad, sino anticipar y prevenir situaciones, en lugar de reaccionar una vez ocurridas. Por ello, instó a la Comisión a iniciar la revisión de la iniciativa y avanzar en su tramitación.

El diputado **Enrique Lee, Presidente**, agradeció la intervención de la diputada Yovana Ahumada, destacando que la Comisión ha analizado todos los proyectos ingresados en función de su relevancia y del aporte del Ejecutivo. En ese sentido, volvió a lamentar la falta de representantes del gobierno, asegurando que se acercará al Ministerio de Defensa Nacional para clarificar su postura para los meses restantes de gestión.

Por otra parte, se refirió a lo sucedido con el sicario venezolano que abandonó el país por la Región de Arica y Parinacota. A su juicio, el único hecho objetivo de ese caso es que los migrantes clandestinos ingresan y salen de Chile sin control, especialmente por la frontera norte, por lo cual los esfuerzos en infraestructura y recursos humanos deben concentrarse en esa zona, ya que los migrantes evitan los complejos fronterizos cruzando por pasos no habilitados.

En consecuencia, solicitó oficial al Ministerio de Defensa Nacional para que informe sobre cuáles son los procedimientos vigentes frente a imputados por delitos graves y respecto de cuál es el mecanismo de control que aplica las Fuerzas Armadas cuando se enfrentan a situaciones como la migración clandestina.

- Así se acordó.

Acto seguido, afirmó que las Fuerzas Armadas desplegadas en la frontera norte del país no están realizando un control eficaz, pero no por falta de voluntad o capacidad, sino porque carecen de procedimientos, protocolos y atribuciones legales para ejercerlo debidamente, en razón de lo cual hay criminales que entran y salen del país, lo que expone permanentemente a los habitantes de Arica y Parinacota.

VI. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados para que recabe el acuerdo de la Sala para remitir el proyecto de ley que establece medidas para la protección de los cielos en áreas aptas para la observación astronómica, boletín N°17.664-12 a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en consideración a que es idéntico, en cuanto a exposición de motivos, idea matriz y articulado, al proyecto de ley que establece restricciones y prohibiciones para la protección de los cielos en áreas aptas para la observación astronómica, boletín N°17.664-12, el cual también se encuentra radicado en esa Comisión por decisión del Pleno, lo mismo que el proyecto de ley que establece medidas destinadas a la protección del cielo nocturno, boletín N°17.673-12, que tiene similar idea matriz.

2. Oficiar al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional para que tenga a bien disponer que un experto del área de Asesoría Técnica Parlamentaria concurra a la próxima sesión de la Comisión de Defensa Nacional, a

celebrarse el martes 5 de agosto próximo, en el contexto del estudio del proyecto de ley que modifica el Código Penal para disponer la intervención de la fiscalía militar en la investigación del delito de espionaje, boletín N°17.690-07, a exponer sobre los siguientes temas:

- a. Regulación del delito de espionaje vigente en Chile; y
 - b. Actualización del informe de la BCN sobre la justicia militar en la experiencia comparada (SUP N°122303).
3. Autorizar al Presidente de la Comisión para priorizar la lista de invitados que se propongan para el estudio y análisis del proyecto de ley que modifica el Código Penal para disponer la intervención de la fiscalía militar en la investigación del delito de espionaje, boletín N°17690-07. Los invitados podrán proponerse por el chat de la Comisión.
4. Oficiar a la Ministra de Defensa Nacional para que informe los procedimientos que deben adoptar los efectivos de las Fuerzas Armadas apostados en los puestos fronterizos con el objeto que se pueda realizar un control eficaz de los migrantes clandestinos, particularmente si están imputados por la perpetración de algún delito en Chile.

Las intervenciones y exposiciones, en la parte pública, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación¹.

Esta acta ha sido confeccionada con el insumo proporcionado por el Departamento de Redacción de Sesiones.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18.40 horas.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80402>